

## INFORME DE INTERVENCIÓN DEL EXPEDIENTE SOBRE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA FPSCN.

El interventor de la FPSCN **comprobado**:

- Visto la necesidad suscrita por el Gerente para la puesta de contratación de este expediente.
- Visto los pliegos administrativos y técnicos acordes al estudio económico.
- Vista la existencia de crédito para la contratación de este expediente

Se estima que el órgano de contratación **dispone de información suficiente para valorar el importe del contrato**, que expresará como presupuesto de licitación.

Este contrato cumple con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que supone reconocimiento de derechos sobre los previstos incluidos en el cálculo del Presupuesto aprobado por la FPSCN para el presente ejercicio 2025.

Consignación presupuestaria para el **servicio de mantenimiento de los equipos informáticos de la FPSCN**, negociado sin publicidad:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE DISPONIBLE PRESUPUESTO	PROPUESTA DE GASTO CON IVA
2.5.1.19.Mantenimiento informático, servicios digitalizados y servicios de ciberseguridad	80.000 €	48.399,96 € (*)

Por lo que debe incorporarse resolución del órgano de contratación sobre la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, la aprobación del expediente de contratación, y la apertura del procedimiento de adjudicación (Artículos 116 y 117 LCSP).

Siendo un servicio para tres anualidades con dos prórrogas de un año, se imputará al epígrafe del presupuesto. 2.5.1.19. Mantenimiento informático, servicios digitalizados y servicios de ciberseguridad Contratación con carácter plurianual, en 2025 existe crédito y para los siguientes está sujeta a la existencia y suficiencia de crédito.

(\*) Este importe es el del año completo, aunque ya hayan transcurrido dos meses.

Resultado de la Fiscalización: **Procede la tramitación del expediente.**  
Nerja, 4 de marzo de 2025.

El Interventor de la FPSCN

  
José Luis Artime de la Torre